



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

# ESCANEO

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.064 / 2014.

ZAPALLAR, 20 de Febrero de 2014.

### VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Ilustre Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1.530/2013, de fecha 1 de Abril de 2013, que delega firma del señor Alcalde a doña Ximena Olivares Cerpa.

### CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permiso Administrativo, presentado por la Funcionaria del Departamento de Educación Municipal.

### DECRETO:

**AUTORIZASE** al funcionario que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Días Pendientes
JOSE IGNACIO AGUIRRE ORTIZ Asistente de la Educación DAEM	1	14 de Febrero de 2014	5

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



SECRETARIO MUNICIPAL  
**ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
**XIMENA OLIVARES CERPA**  
Administradora Municipal  
"Por Orden del señor Alcalde"

C: EDUCACION / Permiso Administrativo

#### DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.